

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00312.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 64 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos el Despacho Comisorio número 0018 de fecha 04 de mayo del año 2022, devuelto debidamente diligenciado por parte del Juzgado Cuarto (4º) Civil Municipal de Manizales (Caldas), el mismo póngase en conocimiento de los interesados para los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso (derivado No. 63 del expediente digital).-
2. Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 278, numeral 2º del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **144**, hoy **25 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **081bfd4680f92ba09bbd9a9cafb0a34e8b06239e8be6c0e071cf0064a0003a42**

Documento generado en 24/08/2022 11:47:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>